

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-1706



Fecha de ingreso: 24-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-07-2022

Folio: 2022-1706

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-333-00017-00-0000
Propietario: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

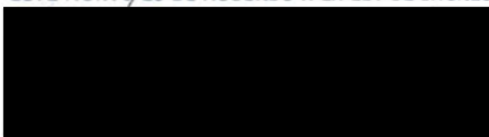
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **26 DE DICIEMBRE DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	71.26	108.52	87.09	TERRAZA Y COCHERA	17,974.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	71.26	108.52	87.09		513.56
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	71.26	108.52	87.09		1,797.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	71.26	108.52	87.09		513.56
TOTALES			213.78	325.56	261.27		\$ 20,799.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



NG. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presente tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-07-2022 8:44:4

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02142231ee39e1b42d75c5b7fbab4b07f41e2def21de02146a2d6f9ce8e4d6bb822489bc3ff21e992a3b34f2